



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

SSC320_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (1000 PLAZAS)

SSC089_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (1000 PLAZAS)

SEA028_2 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (350 PLAZAS)

SEA251_3 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (150 PLAZAS)



FASE PREVIA



INSCRIPCIÓN

- **PLAZO:** De 9 al 29 de julio de 2020
- **DOCUMENTACIÓN:**
 - Solicitud de inscripción (Anexo II).
 - DNI/NIE.
 - Curriculum vitae europeo (Anexo III).
 - Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.
- **FORMAS DE PRESENTACIÓN:**

Preferentemente presentación electrónica.

<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

Otras formas (artículo 16.4 Ley 39/2015):

 - En los registros electrónicos de las Administraciones Públicas.
 - En las oficinas de asistencia en materia de registros (OAMRs).
 - En las oficinas de correos. En este caso tienes que entregar el sobre abierto para que sellen tu escrito son la fecha de entrega y te faciliten copia del mismo.
 - En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España, si te encuentras en el extranjero.
 - En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

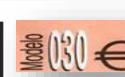


ADMISIÓN

- **LISTADOS PROVISIONALES** DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (en cada cualificación profesional convocada).
- **PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:** 7 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de los listados provisionales.
- **LISTADOS DEFINITIVOS** DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (en cada cualificación profesional convocada).

LOS LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS SE PUBLICAN EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

<https://bit.ly/2ZT01ut>



TASAS

- **QUIÉN:**

Las personas admitidas en los **listados definitivos** deben **ABONAR LAS TASAS DE ASESORAMIENTO Y DE EVALUACIÓN (por cada cualificación profesional)** o acreditar situación de exención y/o bonificación.
- **PLAZO:**

7 DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación de los listados definitivos.
- **SUPUESTOS DE EXENCIÓN:**
 - Familias numerosas de categoría especial.
 - Víctimas del terrorismo legalmente reconocidas.
 - Desempleados inscritos en oficinas de empleo.
- **SUPUESTOS DE BONIFICACIÓN: 50%**
 - Familias numerosas de categoría general.